

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0057-2019-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo de 2019.

VISTOS, el Proveído de Presidencia N° 1868 de fecha 16.05.2019, Informe N° 0280-2019- DIGA/CO/UNAM de fecha 16.05.2019, Informe Legal N° 521-2019-OAL/CO- UNAM de fecha 16.05.2019, Informe N° 0302-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 13.05.2019, Informe N° 0154-2019-OCT/DIGA-UNAM de fecha 29.04.2019, la Carta de fecha 26.04.2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 en su Art. 2° establece que *"no están comprendidas en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñaban cargos públicos o de confianza, pero si las disposiciones de la presente ley en lo que sea aplicable"* y estando en lo dispuesto en el inciso d) del Art. 34° de Decreto Legislativo antes mencionado, en concordancia con los Art. 182°, 184°, 185° del Reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM *"El vínculo laboral concluye con la renuncia del servidor público al contrato; su aceptación se da mediante resolución del Titular de entidad, en la que expresa todos los aspectos referidos a su situación laboral del ex servidor con el fin de facilitar el ejercicio de sus derechos económicos que le corresponda, siendo facultad de dicha autoridad de exonerar del plazo de 30 días de anticipación con la que debe ser propuesta"*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2019-UNAM de fecha 03.04.2019, se resolvió: Designar a Elizabeth Mollocondo Mamami, como Especialista de Finanzas en la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, ganadora del CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2019-UNAM A PLAZO FIJO, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Carta de fecha 26.04.2019, doña Elizabeth Mollocondo Mamami, Especialista de Finanzas en la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta su carta de renuncia al cargo, decisión que responde a motivos personales, con Informe N° 0154-2019-OCT/DIGA-UNAM de fecha 29.04.2019 y el Informe N° 0302-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 13.05.2019, remiten la carta de renuncia, con el Informe Legal N° 521-2019-OAL/CO- UNAM de fecha 16.05.2019 del Asesor Legal es de la opinión favorable para aceptar su renuncia y además solicita se le exonere de los plazos de renuncia de acuerdo a ley, luego se emite Informe N° 0280-2019- DIGA/CO/UNAM de fecha 16.05.2019, de la Dirección General de Administración, donde solicita se emita el acto resolutorio respectivo.

Que, con Proveído de Presidencia N° 1868 de 16 de Mayo del 2019, dispone que se emita la resolución respectiva, aceptando la RENUNCIA a partir del 01 de Mayo del 2019, de ELIZABETH MOLLOCONDO MAMAMI, como Especialista de Finanzas en la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, ganadora del CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2019-UNAM A PLAZO FIJO, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional de Moquegua, por tratarse de una renuncia, por cuya razón corresponde emitir acto resolutorio, con cargo de dar cuenta a Comisión Organizadora.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la RENUNCIA con eficacia anticipada a partir del 01 de Mayo de 2019, de doña ELIZABETH MOLLOCONDO MAMAMI, como Especialista de Finanzas en la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua, ganadora del CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2019-UNAM A PLAZO FIJO, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional de Moquegua.



---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 0057-2019-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
V/PAC  
V/I  
DEGA  
ORH  
OYIN  
Intermedios  
Arch. ID